

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE CONCESIÓN EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE DIFUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DEL IBSAL.

Resolución del 24 de marzo de 2026 del Director Científico del IBSAL mediante la que se hace público el listado definitivo de concesión de la Convocatoria de Ayudas a Proyectos de difusión de la Investigación del IBSAL, del Plan de Ayudas del IBSAL del 6 de febrero de 2026, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva.

Salamanca, a 24 de marzo de 2026



Fdo. Luis García Ortiz

Director Científico IBSAL

EXPEDIENTE	CANDIDATO/A	ESTADO DE LA SOLICITUD
IBPD25/00001	Asociación de Personas con Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica de Salamanca (AFIBROSAL)	NO CONCEDIDA
IBPD25/00002	Federación de Asociaciones de Vecinos, Consumidores y Usuarios de Salamanca (FEVESA)	CONCEDIDA
IBPD25/00003	Asociación de Atención a las Personas con Parálisis Cerebral (ASPACE)	NO CONCEDIDA
IBPD25/00004	Asociación contra la Leucemia y Enfermedades de la Sangre (ASCOL)	CONCEDIDA
IBPD25/00005	Asociación Salmantina de Daño Cerebral Adquirido (ASDACE)	NO CONCEDIDA
IBPD25/00006	Asociación Síndrome de Asperger-TEA de Salamanca (ASAS)	NO CONCEDIDA
IBPD25/00007	Asociación LGTBI+ Iguales	CONCEDIDA
IBPD25/00008	Fundación Fundaneed	CONCEDIDA
IBPD25/00009	Federación de Asociaciones de Mayores de Salamanca (FAMASA)	CONCEDIDA
IBPD25/00010	Asociación de Ayuda a la Mujer "Playa Mayor"	NO CONCEDIDA
IBPD25/00011	ASPRODES	NO CONCEDIDA
IBPD25/00012	Asociación de Lupus de Castilla y León (ASALUCYL)	NO CONCEDIDA
IBPD25/00013	Federación de AMPAS de colegios públicos de la provincia de Salamanca (FEDAMPA)	CONCEDIDA
IBPD25/00014	Asociación Vecinal Huerta Otea	CONCEDIDA

ANEXO I. BAREMACIÓN

EXPEDIENTE	PUNTUACIÓN TOTAL	IMPORTE CONCEDIDO
IBPD25/00001	54	NO CONCEDIDA
IBPD25/00002	70	1.000 €¹
IBPD25/00003	53	NO CONCEDIDA
IBPD25/00004	73,5	2.000 €
IBPD25/00005	53,5	NO CONCEDIDA
IBPD25/00006	53,5	NO CONCEDIDA
IBPD25/00007	65	1.000 €
IBPD25/00008	66,5	1.000 €
IBPD25/00009	72,5	2.000 €
IBPD25/00010	51	NO CONCEDIDA
IBPD25/00011	54	NO CONCEDIDA
IBPD25/00012	41,5	NO CONCEDIDA
IBPD25/00013	63,5	1.000 €
IBPD25/00014	70	1.000 €¹

¹ Al haber obtenido ambas solicitudes la misma puntuación, la comisión de evaluación acuerda la distribución equitativa del importe de la ayuda concedida entre las mismas.